



Resolución CS - 107 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 31 de octubre de 2025.

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015 y el Expediente N° 1207/2025 del Registro de esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que el título de Doctor Honoris Causa es una distinción académica de máxima jerarquía conferida a aquellas personalidades de relevante prestigio que hubieren realizado aportes de mérito en el campo científico, técnico, cultural, humanístico, artístico, social o político, tanto en el país como en el extranjero, y cuya trayectoria pone de manifiesto su compromiso ético con la sociedad.

Que a través de la mencionada distinción se busca reconocer la labor del médico Don Mario Roberto ROVERE como pensador, gestor, investigador, educador y militante por el derecho a la salud.

Que Mario ROVERE es, desde hace décadas, una figura central en el debate sobre la salud en la Argentina y América Latina, interviniendo siempre desde una perspectiva crítica, rigurosa, y ética, con la justicia social como horizonte, la participación democrática como herramienta y el respeto a los derechos humanos como condición. A lo largo de su carrera, ROVERE ha sido un firme defensor de la equidad en salud, participando activamente en foros internacionales y nacionales sobre política sanitaria.

Que su obra escrita constituye una referencia obligada para quienes transitan el campo de la salud ya sea desde la práctica asistencial, la gestión, la formación académica o la acción política. Las publicaciones de ROVERE, como “Redes en Salud” o “Planificación estratégica de recursos humanos en salud”, han sido textos fundamentales en la formación de profesionales de la salud en toda América Latina. Su capacidad para integrar teorías sociales y sanitarias con la práctica cotidiana ha hecho que sus libros sean utilizados en Universidades y programas de formación de políticas públicas, tanto en Argentina como en otros países de habla hispana.

Que es un analista lúcido de la salud internacional y un miembro destacado del movimiento de Medicina Social Latinoamericana y Salud Colectiva. Ha coordinado la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDICINA SOCIAL, forma parte del Movimiento por la Salud de los Pueblos y es el principal impulsor del Foro Latinoamericano por el Derecho Universal a la Salud (FOLADUS). Desde 2024, su Reporte de Salud Internacional es seguido semana a semana por lectoras y lectores de todo el planeta.

Que cada vez que ha ocupado cargos de responsabilidad en la gestión —a nivel municipal, provincial, nacional o en el ámbito universitario—, supo desencadenar procesos de innovación y democratización que dejaron marcas indelebles en las instituciones, los trabajadores, las trabajadoras y las políticas sanitarias. Ha sido subdirector de región sanitaria en la provincia de Salta, director de planificación de salud de la Ciudad de Buenos Aires, consultor Regional de la OPS/OMS para la Región Andina, subdirector de la maestría de salud pública de la UBA, docente de planificación social posgrados FLACSO, Decano Organizador del Departamento de Ciencias de la Salud y Carrera de Medicina en la UNLaM y Viceministro de Salud de la Nación. Actualmente dirige la Maestría en Salud Pública de la Universidad Nacional de



Rosario y la Escuela de Gobierno en Salud FLOREAL FERRARA del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Que es reconocido como maestro y formador de varias generaciones de sanitarios de nuestro país y el continente comprometidos y comprometidos con la estrategia en la planificación, la equidad en el acceso y la calidez en el trato.

Que es convocado permanentemente por diversos países de la región latinoamericana para disertar y asesorar sobre los procesos de transformación de los sistemas de salud con énfasis en la formación de la fuerza laboral. Destacándose la valiosa labor coordinada desde la Organización Panamericana de la Salud, con epicentro en el evento realizado en 2015 en Buenos Aires, donde fue organizador y promotor principal.

Que ha revolucionado la formación de la fuerza laboral en salud en general, y de la educación médica en particular, mediante la creación e implementación de dispositivos formativos innovadores, el diseño de nuevas carreras orientadas a las necesidades de los sistemas de salud, el acompañamiento de nuevos proyectos y el fomento de la colaboración interinstitucional. Asesoró a la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO en la reforma curricular de la carrera de Medicina de 2001, a las UNIVERSIDADES NACIONALES del Sur, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, del Chaco Austral, Arturo Jauretche, de Mar del Plata y de José Clemente Paz en la creación de sus carreras de Medicina; fue consultor regional del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la Región Andina y acompañó la creación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental.

Que realiza aportes fundamentales al desarrollo del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, y apunala el desarrollo de la carrera de Medicina desde su gestación compartiendo su visión táctica, pedagógica y sanitaria.

Que desde la conducción de la Escuela de Gobierno en Salud "FLOREAL FERRARA" construyó y conduce un colectivo interdisciplinario e intergeneracional que trabaja dar respuesta y proponer nuevas preguntas a las demandas del sistema de salud de la provincia de Buenos Aires, articulando la formación de cuadros, la producción de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Desde diciembre de 2019, se reformó el reglamento de residencias provinciales en salud, se creó el programa de Pre residencias, se crearon la becas Julieta Lanteri de investigación en salud, se lanzaron 13 diplomaturas en convenio con universidades nacionales que tienen asiento en la provincia y 3 cursos superiores, se creó el Centro de Documentación en Salud y se inició la publicación de la revista Salud Publica. Actualmente encabeza el proceso de acreditación de Hospitales Escuela, como metodología de mejora en la formación de la fuerza laboral tanto como en los procesos de calidad de gestión.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 63, inciso i) del Estatuto Universitario aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE



ARTÍCULO 1º: Otórgase el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de José C. Paz al médico Don Mario Roberto ROVERE.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Abog. Darío E. Kusinsky

Secretario

Presidente

Consejo Superior

Consejo Superior

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 31/10/2025 14:48:55

Cargado por: SANDRA ADRIANA ALFARO ROLDAN



Sistema: sudocu

Fecha: 31/10/2025 16:44:48

Autorizado por: SANTIAGO MONACO



Sistema: sudocu

Fecha: 04/11/2025 21:33:59

Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY